

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****77****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1095/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA YESENIA MORALES FARIAS frente a COLDISAN COLMENAR SL sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado en fecha 10.12.2018 un Auto que, por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que están a su disposición en Secretaría.

Contra el citado auto cabe recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2504-0000-00-1095-18.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Dña. MARIA YESENIA MORALES FARIAS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.239/19)

